

4/2022 CIRCULAR INFORMATIVA PROTOCOLO COVID ACTIVIDADES RFEG

Según el Real Decreto 286/2022 del 19 de abril que modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, este detalla que deja de ser obligatoria en interiores salvo en tres casos en los que la obligación permanece: los transportes públicos, los centros sanitarios y sociosanitarios. Así mismo, recomienda un uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado, así como en los eventos multitudinarios.

La RFEG seguirá atendiendo el **protocolo COVID de retorno a la actividad deportiva** del CSD, de obligado cumplimiento, que continua en vigor y donde se regula la actividad física en el ámbito federativo y el desarrollo de eventos deportivos. Teniendo en consideración que los eventos de gimnasia constituyen una aglomeración de alto número de participantes con el consecuente riesgo comunitario de transmisión, considera que **el uso de mascarilla y la cumplimentación de anexos y cuestionario epidemiológico seguirá siendo obligatorio en las competiciones oficiales de la RFEG**, para todos los participantes inscritos y personal colaborador en el desarrollo del evento.